



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PLAN DE TRABAJO SERVICIO DE BIENESTAR FUNCIONARIOS APS

DECRETO ALCALDICIO N° 350 .-

Quillón, Enero 25 de 2018

VISTOS:

1. Acuerdo N° 335/18 de fecha 22.01.2018, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Plan de Servicio Bienestar de los funcionarios de atención primaria;
2. Planificación de trabajo para el año 2018, del servicio de bienestar de los funcionarios de APS;
3. Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de APS;
4. Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 01.07.2013, que aprueba dicho reglamento y designa integrantes del Directorio del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS;
5. Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 15.10.2013, que modifica Decreto Alcaldicio N° 222/13, mencionado en el punto anterior, en su punto N° 2;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.556 de fecha 02.09.2014, que aprueba las modificaciones del reglamento de Bienestar de los Funcionarios de APS;
7. Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 25.02.1991, que aprueba el reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón;
8. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
9. Ley N° 19.378 de fecha 13.04.1995, sobre estatuto de Atención Primaria de Salud;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

10. Decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 05.06.1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillón;
11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018;
13. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el **Plan de Servicio Bienestar de los funcionarios de atención primaria de Salud Año 2018**, en la forma que a continuación se describe:

PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN AÑO 2018

Acogiéndonos al art.22 del Reglamento donde manifiesta que los beneficios a otorgar serán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para el año 2018 se otorgaran los siguientes beneficios:

Cabe destacar que al referirnos a “Funcionarios de Salud “esto incluye a todos los trabajadores que se desempeñan en DESAMU, CESFAM, CESCOF Y POSTAS.

I BENEFICIOS Y PRESTACIONES

Bonificación en salud

Se bonificara a cada afiliado o carga un tope máximo de \$ 110.000 anuales previa presentación de documentos como lo indica el art. 20 letra b.

Subsidio económico o ayudas sociales

Se bonificara por:

Matrimonio: Se bonificara un tope máximo de \$25.000 por socio previa presentación de documentos como se indica en el art.20 letra e.

Nacimiento: Se bonificara un tope máximo de \$30.000 por nacimiento previa presentación de documentos como se indica en el art.20 letra e.

Fallecimiento: Se bonificara la suma de \$40.000 por cada fallecido, acogiéndose a lo establecido en el art. 22 punto II letra d, previa presentación de documentos como se indica en el art.20 letra e.



BECA DE ESTUDIO A SOCIOS

Se otorgara una beca de estudio de \$55.000 anual a los socios que se encuentren realizando estudios de nivel superior (Estudios para obtener un título de nivel técnico o profesional, excluye diplomados y magister), en instituciones del estado o reconocidas por este, previa presentación de antecedentes que certifique la matricula o la condición de alumno regular.

II. PRESTAMOS

Se aprobaran préstamos a los afiliados de acuerdo a lo estipulado en el punto III (prestamos) letra a y b del reglamento, con un tope máximo de \$500.000.

En materia de reajustabilidad e interés se regirán por la Ley 18010 y se aplicara la tasa de interés más baja del mercado.

La cantidad de préstamos otorgados va a depender de la disponibilidad presupuestaria con que se cuente.

La solicitud se hará previa presentación de formulario tipo con secretaria del comité de Bienestar quien lo hará llegar al jefe de finanzas del Desamu.

El préstamo deberá ser resuelto, depositado, o entregado en documento según sea el caso, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que se aprueba el otorgamiento.

La cancelación se realizara según lo convenido y en un máximo de 12 cuotas, descontadas por planilla, dentro del año calendario.

III BENEFICIOS Y PRESTACIONES VARIAS

a- Se realizara una Jornada para los hijos de los socios o cargas reconocidas, durante el mes de Diciembre.



Esta actividad contempla lo siguiente:

- Coctel
- Cena
- Bar libre
- Comida de trasnoche
- DJ con música, Karaoke, Animación, Iluminación,
- Estacionamiento
- Áreas verdes
- Seguridad

Día: 14 de Diciembre 2018

Horario: A partir de las 20:00 hasta las 05:00 am aprox. Según disponibilidad de recinto.

PRESUPUESTO:

Actividad: Se consideró un valor de \$50.000 por cada afiliado

d. Regalo Funcionario

Se considerará un regalo a cada afiliado correspondiente a una giftcard con un monto máximo de 60.000, el cual será entregado durante el mes de diciembre 2018.

e-Mejoramiento del clima laboral

Se realizara actividad recreativa que permita crear un ambiente distendido que propenda al mejoramiento de la salud laboral y cohesión como equipo de trabajo, en los días de la profesión de cada funcionario de acuerdo al calendario nacional de salud.

Esta actividad se realizara 2 veces en el año, para ello se juntaran los días en semestre



El lugar donde se realizara la actividad será dentro de la comuna a una distancia máxima de 15 kilómetros del Cesfam de Quillón, y va a depender de la oferta disponible en la licitación de la actividad.

Esta actividad se realizara el día 19/12/2017 desde las 15:00 -20:00hrs, y contempla lo siguiente

ALIMENTACION:

Se otorgara un vaso de helado, una bolsa de golosinas, dos bebidas o jugo, pizza o completo por cada niño (@)

PRESUPUESTO:

Jornada Hijos de funcionarios y cargas reconocidas: Se consideró un valor de \$1.000.000 (considerando más afiliados)

b. Se realizara entrega de un regalo a fin de año a los hijos de los socios o cargas reconocidas

PRESUPUESTO:

Regalos: se estimó un regalo con un valor máximo de \$20.000 por niño (@), el cual será entregado a través de una giftcard o regalo directo.

C-Actividad finalización de año Funcionarios.

Con la finalidad de terminar el año laboral, se realizara una actividad que permita a los funcionarios compartir, mejorar las relaciones interpersonales y por ende mejorar clima laboral.

DESGLOSE ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en un coctel/once para todos los funcionarios socios del servicio de bienestar y además la entrega de un presente a los socios en reconocimiento a los servicios prestados en el Cesfam.

El lugar donde se realizara la actividad será en la comuna de Quillón, y el centro del evento va a depender de la oferta disponible en la licitación de la actividad.

El presupuesto calculado para esta actividad es de \$ 2.000.000 como tope.

Presupuesto para el obsequio se calculó en \$5000 por afiliado como tope.

Las fechas a realizar las actividades sería la siguiente:

Jueves 21 de junio: se conmemorara el día del Auxiliar de Servicio; Guardia o Nochero; conductor; administrativo; nutricionista, kinesiólogo y Enfermero.

Jueves 6 de Diciembre: se conmemorara el día del Estadístico, Psicólogo; Asistente Social; Técnico de Enfermería; Químico farmacéutico, Médico y Secretaria; Matrona; Contador Auditor y Odontólogo.

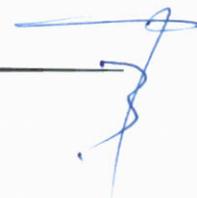
d- Reconocimiento a Trayectoria Funcionaria y Dedicación al Servicio Asistencial.

En reconocimiento a su ***Trayectoria Funcionaria y Dedicación al Servicio Asistencial***, se otorgara por una sola vez, un bono en dinero equivalente a \$515.000 Y por única vez a 4 socios del Servicio de Bienestar en el año.

Este bono tiene como objetivo el reconocimiento a la Trayectoria Funcionaria y su Dedicación al Trabajo Asistencial, no necesariamente en la comuna.

Para tener derecho a postular a este beneficio el funcionario debe contar con un piso mínimo de diez años de servicio.

Para seleccionar los beneficiados se solicitara al DESAMU listado de socios con años de servicio computados en toda su trayectoria funcionaria.



Se hará una revisión de la información recibida y se seleccionara a los 4 socios, con más años de servicios, no solo en la comuna sino en toda su trayectoria funcionaria y que no hayan recibido este beneficio.

Esta actividad se realizara el día 15/02/2018 en las dependencias del Cesfam, donde se realizara una pequeña ceremonia y entrega de este reconocimiento.

Además se considerará un valor de \$200.000 para realizar un coctel para actividad Trayectoria de reconocimiento.

e- ACTIVIDAD DICIOCHERA

Para las fiestas patrias Se hará entrega de una caja deciochena con alimentos surtidos ad hoc a las festividades por un valor tope de \$20.000 por socio.

Además se contemplara un coctel para celebración de 18 de Septiembre y entrega de Caja diciochera para los funcionarios socios, con un valor de \$100.000.

IV CAJA CHICA

El servicio de bienestar de acuerdo al Art 15 del reglamento mantendrá una caja chica de **3UTM**, la que irá en apoyo a todos los gastos menores de los distintos rubros e imprevistos sociales.

V ASIGNACION DE HORAS PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR

De acuerdo a la experiencia recogida hasta ahora, se hace necesario asignar un mínimo de horas para el trabajo realizado por el Comité de Bienestar.

- Se solicita 9 horas semanales para Secretaria y Presidente, y/o en ocasiones extraordinarias, que se requiera la participación de otro integrante del comité pueda también hacer uso de este beneficio.



- Para reunión mensual del comité 3 horas, con bloqueo de agenda, y para quienes no trabajan con agenda se den las facilidades para participar de ellas, quedando de esta forma tiempo exclusivo para el comité.


 Dora Morales Morales
 Secretaria Servicio de Bienestar
 De Salud Municipal de Quillón

SERVICIO DE BIENESTAR
 A.P. S. Quillón
 Ley 20.647


 Estephany Osses Díaz
 Presidenta Servicio Bienestar
 De Salud Municipal de Quillón

Quillón, Enero 19 del 2018

2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem **111 03 04 "Servicio Bienestar"**, del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 VLADIMIR PEÑA MAHUIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION-ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- BIENESTAR
- ARCHIVO SECMU